

ESCALEAR

44057

Quito, 29 de diciembre del 2009  
MM-2009-12-537

511

Superintendencia de  
Compañías  
29 DIC. 2009  
Pamela Irujo  
Registro de Sociedades

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
CIUDAD.-

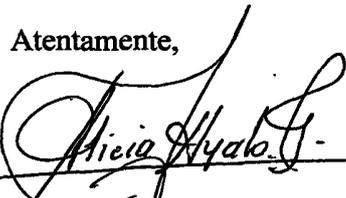
EXP: 153231

De mi consideración:

Acompaño copia certificada de la escritura publica de cesión de participaciones de la compañía CONSTUCTORA AYALA GRANDA CIA LTDA, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Junio del 2009, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 18 de junio del 2009, de la cual consta que los socios María Lucrecia Velasco Jaramillo transfiere VEINTE participaciones al señor Daniel Jacinto Ayala Granda; y, CUARENTA participaciones de la señora Susana María Cisneros Velasco a favor de la socia señora Alicia Josefina Ayala Granda.

Superintendenc  
Compañías  
2. DIC. 2009  
CAU

Atentamente,

  
Alicia Ayala Granda  
GERENTE GENERAL

Cesión registrada  
05/01/2010





NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA**

**CONSTRUCTORA AYALA GRANDA CÍA. LTDA.**



**OTORGADO POR:**

**MARÍA LUCRECIA VELASCO JARAMILLO**

**Y OTROS**

**A FAVOR DE:**

**DANIEL JACINTO AYALA GRANDA**

**Y OTRA**

**CUANTIA: US\$. 60,00**

**DÍ 3 COPIAS**

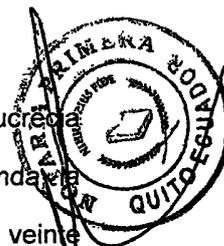
**O \*\*\*\*\* A**

Escritura número dos mil cuatrocientos cuatro (Escritura Número 2.404) .--  
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de junio del dos mil nueve; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen:  
Por una parte, en calidad de CEDENTES la señorita **MARÍA LUCRECIA VELASCO JARAMILLO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, los cónyuges **SUSANA MARÍA CISNEROS VELASCO** y **DANIEL JACINTO AYALA GRANDA**, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS, **ALICIA JOSEFINA AYALA GRANDA**, casada, y **DANIEL JACINTO AYALA GRANDA**, casado, por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido por parte de los comparecientes sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebraría proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas la siguiente de transferencia de participaciones, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar el presente documento, la señorita María Lucrecia Velasco Jaramillo, de estado civil soltera; los cónyuges Susana María Cisneros Velasco y Daniel Jacinto Ayala Granda; y, de otra parte la señora Alicia Josefina Ayala Granda, casada, y el señor Daniel Jacinto Ayala Granda, casado, a quienes en adelante y para efectos del presente documento se los denominará LOS CEDENTES y LOS CESIONARIOS, respectivamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. CONSTRUCTORA AYALA GRANDA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de enero del dos mil cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías, por Resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto cero trescientos ochenta y seis (05.Q.IJ.0386) de veintiséis de enero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de febrero del dos mil cinco. DOS. En Junta General de Socios, celebrada el doce de junio del dos mil nueve, con la concurrencia de todo el capital social y de manera unánime se resolvió autorizar la transferencia de participaciones que a continuación se indica y detalla. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: En base de los antecedentes expuestos, conforme a lo resuelto por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA

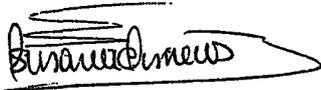


de doce de junio del año dos mil nueve, la CEDENTE señorita María Lucrecia Velasco Jaramillo, transfiere a favor del señor Daniel Jacinto Ayala Granda la totalidad de las participaciones que tienen en el capital de la compañía, veinte participaciones de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones, sin limitación de ninguna naturaleza, sin tener reclamo que hacerse mutuamente en el presente y en el futuro; los CEDENTES, cónyuges Susana María Cisneros Velasco y Daniel Jacinto Ayala Granda, transfieren a favor de la señora Alicia Josefina Ayala Granda, cuarenta participaciones de un dólar cada una, que poseen en el capital de la compañía, con todos sus derechos y obligaciones, sin limitación de ninguna naturaleza, sin tener reclamo que hacerse mutuamente en el presente y en el futuro. CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS COMPARECIENTES: Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la República del Ecuador. QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agrega la certificación de la GERENTE GENERAL de la compañía, de la cual consta que la transferencia de participaciones, materia de esta escritura pública, se efectúa con el consentimiento unánime del capital social de la compañía. SEXTA: RAZONES.- Se sentarán las respectivas razones al margen de la escritura de constitución de la compañía CONSTRUCTORA AYALA GRANDA CÍA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito. SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- Las comparecientes se autorizan mutuamente para que la presente escritura sea inscrita en el Registro Mercantil. OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de sesenta dólares. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento público". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Marcelo Maldonado Vásquez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número mil doscientos cuarenta

y uno). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
Sra. María Lucrecia Velasco Jaramillo

C.C. 170089833-0



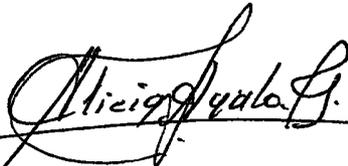
Sra. Susana María Cisneros Velasco

C.C. 170828905-1



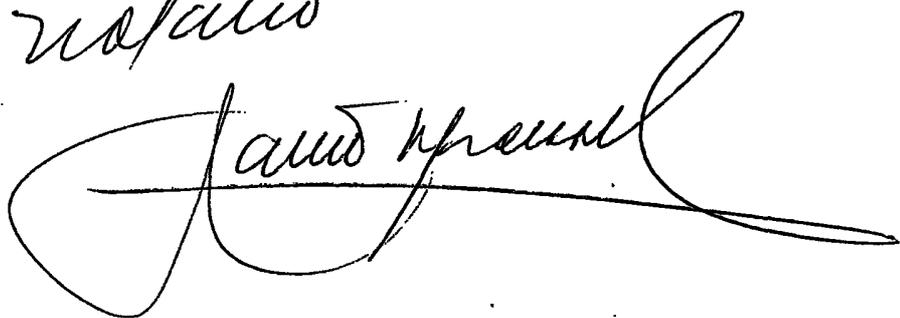
Sr. Daniel Jacinto Ayala Granda

C.C. 170380001-2



Sra. Alicia Josefina Ayala Granda

C.C. 170458993-4

ll  
notario  


ECHATORIANA\*\*\*\*\* V244374242  
 SOLTERO  
 PRIMARIA BUENACER, AGNESTICOS  
 ALUSTIN VELASCO  
 VICTORIA JARAMILLO  
 QUITO 1/02/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1819352

CIDRANIA  
 VELASCO JARAMILLO MARIA LUQUELA  
 SEXO F  
 EDAD 1.827  
 SUYAS/ENAYARUIT/ESRBO /C  
 01.1.1572  
 SUYAS/ GUAYAVIL  
 CARBO /CONCEPCION# 21  
 Inesita Velasco

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_  
 Quito a \_\_\_\_\_ 15 JUN. 2009  
 Dr. Jorge Machado Eevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4363V4444

LEASO DANIEL JACINTO AYALA GRANDA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

LUIS ENRIQUE CISNEROS

MARIA LUCRETA VELASCO

QUITO 07/01/2009

REN 0689456



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 170828905-1

CISNEROS VELASCO SUSANA MARIA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

15 MARZO 1966

025 0498 1073 F

PICHINCHA/QUITO

SONZALES SUAREZ 1966

*Suzana Cisneros*



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2009

195-0012 1708289051

NUMERO CEDULA

CISNEROS VELASCO SUSANA MARIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

SAN ANTONIO

PARROQUIA

EN EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION

Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está

conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 5 JUN 2009

Fojes 05

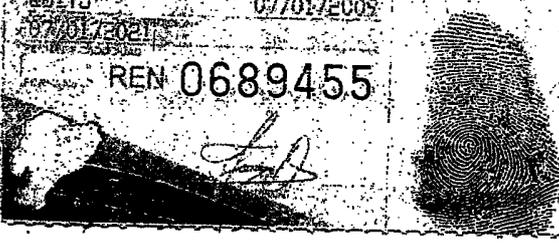
*Jorge Machado Cevallos*

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2433V222  
 CASADO SUSANA MARIA CISNEROS VELASCO  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 JOSE AYALA  
 CARMEN GRANDA  
 QUITO 07/01/2008  
 07/01/2021  
 REN 0689455



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 Cedula de CIUDADANIA No. 170380801-E  
 AYALA GRANDA DANIEL JACINTO  
 PICHINCHA/QUITO/PERUCHO  
 03 JULIO 1958  
 No. CI. 003-E-030802599 II  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ CLARET



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009

057-0004 1703808012  
 NUMERO CEDULA  
 AYALA GRANDA DANIEL JACINTO

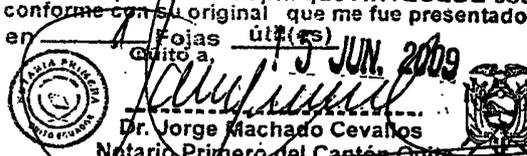
PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN ANTONIO  
 PARROQUIA

EDUARDO AYALA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas út(as)  
 Quito a 5 JUN. 2009

*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



ECUADOR TAMA... V33304222  
 HEDMAN, BERMAN...  
 REN 1039688  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 CENSUARIOS Y CATASTRO  
 QUITO  
 AYALA GRANDA ALICIA JOSEFINA  
 PICHINCHA / SAN PEDRO DE TABOADA  



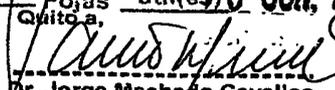
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 CNE

119-0001      1704589934  
 NÚMERO      CÉDULA  
 AYALA GRANDA ALICIA JOSEFINA

PICHINCHA      RIMINAHUI  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 SAN PEDRO DE TABOADA  
 PARROQUIA      ZONA

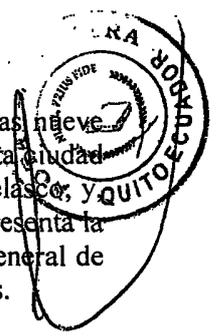
  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas Útil(es) JUN, 2009  
 Quito a. \_\_\_\_\_  

  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AYALA GRANDA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio del año dos mil nueve, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en la ciudadela Lisardo Ruiz OE-531 y Alveros de esta ciudad de Quito, la señora Susana María Cisneros Velasco, señora Rosa Elena Cisneros Velasco, y María Lucrecia Velasco Jaramillo, por sus propios y personales derechos, quien representa la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General de Socios, al amparo de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.



Preside la sesión, la señora Rosa Elena Cisneros Velasco, y actúa en calidad de Secretaria, la Gerente General de la compañía, señora Susana María Cisneros Velasco.

La presidencia dispone que secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

SOCIO	N. PARTICIPACIONES
Susana Cisneros Velasco	360
Rosa Cisneros Velasco	20
María Velasco Jaramillo	<u>20</u>
TOTAL	400

Presente la totalidad del capital pagado, el Presidente propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Aceptación de nuevos socios.
2. Traspaso de participaciones.
1. Designación de Gerente General y Presidente.

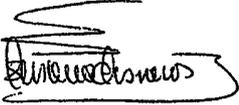
En conocimiento de la agenda, la Junta por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

1. Se acepta como nuevos socios de la compañía al señor Daniel Jacinto Ayala Granda y Alicia Josefina Ayala Granda.
2. Una vez aceptados los nuevos socios, la Junta por unanimidad autoriza el traspaso de las siguientes Participaciones: 2.1. María Lucrecia Velasco Jaramillo 20 participaciones a favor de Daniel Jacinto Ayala Granda; y, 2.2. Susana María Cisneros Velasco 40 participaciones a favor de Alicia Josefina Ayala Granda. Efectuada la transferencia de participaciones, el capital de la Compañía quedaría efectuado de la siguiente manera: Susana Cisneros Velasco trescientos veinte (320) participaciones de un dólar cada una; Rosa Cisneros Velasco veinte (20) participaciones de un dólar cada una; Alicia Ayala Granda cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una; Daniel Ayala Granda veinte (20) participaciones de un dólar cada una.

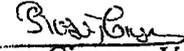
La Gerencia General otorgue la certificación del caso para la escritura pública de transferencia de participaciones.

3. Se designan como nuevos administradores de la Compañía por el periodo estatutario de cuatro años (4), de la siguiente manera como Gerente General, a la señora Alicia Josefina Ayala Granda; y, como Presidente a la señora Susana María Cisneros Velasco.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma la cual es aprobada por unanimidad, la sesión termina a las diez horas. Para constancia firma.



Susana Cisneros Velasco  
Gerente General-Accionista



Rosa Cisneros Velasco  
Presidenta-Accionista



Maria Velasco Jaramillo  
Accionista

## CERTIFICACIÓN

Certifico que en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA AYALA GRANDA CÍA. LTDA., celebrada el doce de junio del año dos mil nueve, se resolvió por unanimidad el traspaso de VEINTE participaciones de un dólar cada una, de la señorita María Lucrecia Velasco Jaramillo, transfiere a favor del señor Daniel Jacinto Ayala Granda; y, de CUARENTA, participaciones de un dólar cada una, de la señora Susana María Cisneros Velasco, transfiere a la señora Alicia Josefina Ayala Granda, los señores son nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la República del Ecuador.



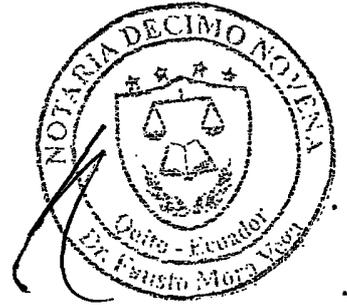
Quito, 15 de junio del 2009

Susana María Cisneros Velasco  
GERENTE GENERAL

Quito a 5 de septiembre del 2005

Señora:

**SUSANA MARIA CISNEROS VELASCO**  
Presente.-

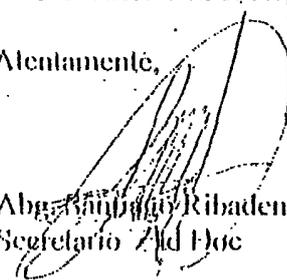


De mi consideración:

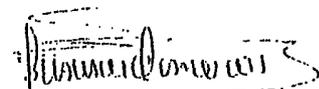
Cúmpleme informarle que el día de hoy cinco de septiembre del dos mil cinco, la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía CONSTRUCTORA AYALA GRANDA CIA. LTDA., tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de CUATRO años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

En ejercicio de este nombramiento, corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa que constan en escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 5 de enero del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de febrero del 2005.

Atentamente,

  
Abg. Santiago Ribadencira V.  
Secretario Ad Hoc

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.  
Quito a 5 de septiembre del 2005.

  
Susana María Cisneros Velasco  
C. I. 170828905-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 136 del Registro de Nombramientos Tomo 136  
Quito, a 16 de Septiembre

Enmendado Vali-

Abg. Santiago Ribadencira V.  
Secretario Ad Hoc



REGISTRADO MERCANTIL

  
PAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE  
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al  
documento que se me exhibió.

Quito, a ..... 18 FEB. 2009 .....



Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



Se otorgó ante mí ; y , en fe  
de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión  
de Participaciones otorgada por María Lucrecia Velasco Jaramillo y otros a  
favor de Daniel Jacinto Ayala Granda, sellada y firmada en Quito, a quince  
de Junio del dos mil nueve.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

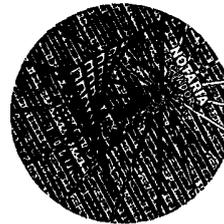


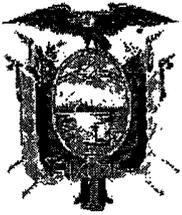
NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA** denominada "**CONSTRUCTORA AYALA GRANDA CIA. LTDA.**" celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 05 de enero del 2005, de la Cesión de Participaciones otorgada por MARIA LUCRECIA VELASCO JARAMILLO, SUSANA MARIA CISNEROS VELASCO Y DANIEL JACINTO AYALA GRANDA a favor de ALICIA JOSEFINA AYALA GRANDA Y DANIEL JACINTO AYALA GRANDA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el 15 de junio del 2009, que antecede.

Quito, a 17 de junio de 2009

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 473 del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de febrero del dos mil cinco, fs. 417 vta, tomo 136, correspondiente a compañía "CONSTRUCTORA AYALA GRANDA CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

